

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°140/2025

Mendoza, 25 de septiembre de 2025

Cedra
DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N°109/2025, Resolución de Coordinación General N°53/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el expediente EX-2025-06240564- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL trámite el proceso de contratación pública del servicio de traslado de víctimas de violencia de género.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N° 133/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0028-LPU25.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas RYP SA; JUAN MANUEL LARA; MABEL ALICIA GUTIÉRREZ; ALEXIS JAVIER INZIRILLO y TRANSBOARD ARG SRL.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF emitió el Informe ¿ pertinente en el que constata la verificación y cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos, incluyendo lo relativo a la presentación del documento de garantía de oferta y la inscripción vigente en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que del análisis efectuado se determinó que cumplieron con todos los requisitos formales exigidos en la presente contratación las siguientes firmas: RYP SA; MABEL ALICIA GUTIÉRREZ y ALEXIS JAVIER INZIRILLO.

Que por su parte, el oferente JUAN MANUEL LARA presentó un documento de garantía de oferta sin rúbrica y la firma TRANSBOARD ARG SRL no se encuentra inscrita en el RUP. En consecuencia, por ser ambos requisitos excluyentes, sus propuestas no fueron evaluadas.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos, señaló las ofertas formalmente admisibles y recomendó el modo de adjudicar el presente proceso de contratación, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses del Ministerio Público Fiscal.

Que en dicho acto, la mencionada Comisión se expresó también sobre el rechazo de aquellas ofertas que no se ajustaron a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Que en el expediente electrónico donde tramita la presente contratación pública, glosa Volante de Imputación Preventiva N° 706/2025, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por Ley N° 8.706, el cual se encuentra debidamente conformado por el Servicio Administrativo Financiero del MPF.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0028-LPU25 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** a la firma **RYP S.A. Prov N°189943**, según su oferta de orden 35 a 47 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, según grilla de evaluación y por resultar conveniente para los intereses del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, el **Renglón N°1** por un total de \$38.997.636,00 correspondiente a la totalidad del monto adjudicado, por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio, conforme Acta que oportunamente se confeccione.

II.-RECHAZAR la oferta de la firma **TRANSBOARD ARG SRL** por no cumplir con las obligaciones previstas en el Art. 2 inc. 2 del Pliego de Condiciones Particulares y Art. 9 del Pliego de Condiciones Generales.

III.-RECHAZAR la oferta de la firma **JUAN MANUEL LARA** por no cumplir con el Art. 8 inc. 1 ap. b) del Pliego de Condiciones Particulares y Art. 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

IV.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$38.997.636,00), sea imputable de la siguiente manera: pesos DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 00/100 (\$19.498.818,00) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica

413.01 – FINANCIAMIENTO 21 “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente.

En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria que se disponga.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal